



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2016, Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
Subsecretaría de Obras

### CIRCULAR SIN CONSULTA Nº 1

EX-2016-20669799- -MGEYA-DGIURB

LICITACION PUBLICA - OBRA: “PUESTA EN VALOR DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEL PARQUE ROCA PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD BUENOS AIRES 2018 – PARQUE OLÍMPICO – INSTALACIÓN ELÉCTRICA”.

1. Se emite la presente circular a efectos de fijar la visita a obra para el día 03 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs., siendo el lugar de encuentro la Av. Cnel. Roca 3490 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma será coordinada por el Arq. Ángel Ficco

2. Se informa a los oferentes, que se encuentra a su disposición un CD con la documentación gráfica de la presente obra, que se deberá pasar a retirar en la Av. Martín García 346, 5º Piso Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte de 10:00 a 16:00 hs.

3 Se hace saber la existencia de un Acta Acuerdo de fecha 05 de Mayo de 2016, entre la UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA, SECCIONAL CAPITAL FEDERAL, junto con las empresas contratistas en el Marco de las Obras de Villa Olímpica, homologada por RESOL: 2016-334-SSTIYC, adjunta a la presente

4. Los Oferentes deberán enviar al responsable de planificación a una jornada de capacitación en CCPM (Critical Chain Project Management o Cadena Crítica) a dictarse en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, el 04 de noviembre de 2016 de 15:00 hs a 18:00 hs, sito en Av. Martín García 350 piso 6º. Se entregarán certificados de asistencia y los mismos deberán constar en la oferta.

5 Se informa que en el Pliego de Condiciones Particulares en el ítem **2.2.2. Capacidad de Contratación**

**Donde dice:**

Se deja constancia que para proceder a la acumulación de las capacidades de cada una de las empresas participes de la UT, es requisito imprescindible que todas ellas hubiesen obtenido previamente la clasificación registral establecida en el primer párrafo del art. 2.3.1 Sistema de Contratación y Forma de Cotizar como de “Ingeniería o en la especialidad afín de los trabajos que se licitan”.

**Debe decir:**

Se deja constancia que para proceder a la acumulación de las capacidades de cada una de las empresas participes de la UT, es requisito imprescindible que todas ellas hubiesen



## **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**“2016, Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”**  
**Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte**  
**Subsecretaría de Obras**

obtenido previamente la clasificación registral establecida en el primer párrafo del art. 2.3.1 Sistema de Contratación y Forma de Cotizar como de. Arquitectura, Ingeniería o en la especialidad afín de los trabajos que se licitan.



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas  
Circular**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** circular sin consulta N° 1.PARQUE OLÍMPICO – INSTALACIÓN ELÉCTRICA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.